

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2024-ALC-MDCH

Chilca, 31 de diciembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

El Informe N° 246-2024-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 0235-2024-ALC/MDCH del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo, el inciso 17 del artículo referido señala que el Alcalde designa y cesa al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDCH-ALC de fecha 01 de febrero de 2023, se designó al señor Segundo Adriano Castillo Ramos, en el cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete;

Que, mediante Informe N° 246-2024-GM/MDCH de fecha 31 de diciembre del 2024, la Gerencia Municipal propone que se deje sin efecto, a partir de la fecha, la designación del Comandante Segundo Adriano Castillo Ramos en el cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Memorando N°0235-2024-ALC/MDCH de fecha 31 de diciembre del 2024, el despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Secretaría General que emita el acto resolutorio a fin de que se dé por concluida la designación a partir de la fecha, de los funcionarios, según el Informe N°246-2024-GM/MDCH;

Estando a lo expuesto, y en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Recursos Humano y de la Oficina General de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, la designación del Comandante Segundo Adriano Castillo Ramos en el cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chilca a partir del 31 de diciembre del 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER, la entrega de cargo por parte del Comandante Segundo Adriano Castillo Ramos, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos, a la persona interesada y a las demás dependencias de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda; **y ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE